Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 147 /13

POR EL CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LAS EMPRESAS ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO; ESTACION DE SERVICIO GASUR DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Y PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOTE 1, 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE LPN Nº 01/13.

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de febrero de 2013.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional 01/13 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR a las Empresas: **ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI** de ciudad de San Estanislao, con RUC. 844308-4, para la provisión de Combustibles, por un monto total de **Gs. 550.000.000.-(Guaraníes Quinientos cincuenta millones).LOTE 1; ESTACION DE SERVICIOS GASUR** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, con RUC 1.504.599-4, para provisión de Combustibles, por un monto de **Gs. 274.000.000.- (Gs. Doscientos setenta y cuatro millones.-) LOTE 2**; y **PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.,** de la ciudad de Fernando de la Mora, con RUC 80027277-3, para provisión de Lubricantes, por un monto de **Gs. 78.461.000.- (Gs. Setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil).- LOTE 3.-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2013 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Taurino Ramón Rodríguez García
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Julio César Jiménez Galeano
Gobernador